



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

## **CONTRATO**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en el Mercado", el día sábado 18 de Marzo del año 2023, en Mercado Progreso, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### **SEGUNDA:**

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### **TERCERA:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

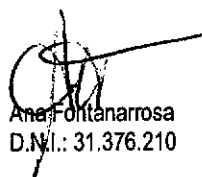
### **CUARTA:**

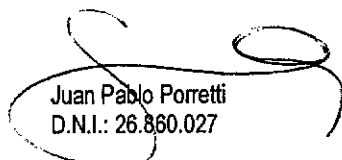
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

**QUINTA:**

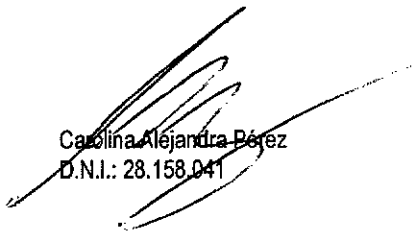
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

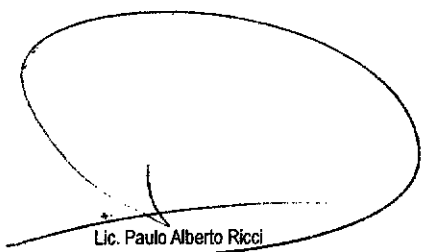
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los trece (13) días del mes de Marzo de 2023.-

  
Ana Fontanarrosa  
D.N.I.: 31.376.210

  
Juan Pablo Porretti  
D.N.I.: 26.860.027

  
Luz Marina Garcia Rossi  
D.N.I.: 32.376.402

  
Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

**Anexo**

| Suscriptores                                                                                                                                                         | Actividad, Lugar y fecha                                                                                                                      | Monto     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Nombre y Apellido: Ana Fontanarrosa<br>D.N.I.: 31.376.210<br>CUIT: 27-31376210-1<br>Domicilio: Avda. Gdor. Freyre 2986<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe | Presentación Musical, en el marco de<br>"Música en el Mercado", el día sábado 18<br>de Marzo del año 2023, en Mercado<br>Progreso             | \$100.000 |
| Nombre y Apellido: Juan Pablo Porretti<br>D.N.I.: 26.860.027<br>CUIT: 20-26860027-3<br>Domicilio: Pje. Angelelli 8260<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe  | Presentación Artística y Musical, en el<br>marco de "Música en el Mercado", el día<br>sábado 18 de Marzo del año 2023, en<br>Mercado Progreso | \$45.000  |
| Nombre y Apellido: Luz Marina García Rossi<br>D.N.I.: 32.176.402<br>CUIT: 27-32176402-4<br>Domicilio: Uruguay 2991<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe     | Presentación Artística, en el marco de<br>"Música en el Mercado", el día sábado 18<br>de Marzo del año 2023, en Mercado<br>Progreso           | \$22.000  |
| Nombre y Apellido: Carolina Alejandra Pérez<br>D.N.I.: 28.158.041<br>CUIT: 27-28158041-3<br>Domicilio: Necochea 3052<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe   | Presentación Artística, en el marco de<br>"Música en el Mercado", el día sábado 18<br>de Marzo del año 2023, en Mercado<br>Progreso           | \$20.000  |

Ana Fontanarrosa  
D.N.I.: 31.376.210

Juan Pablo Porretti  
D.N.I.: 26.860.027

Luz Marina García Rossi  
D.N.I.: 32.176.402

Carolina Alejandra Pérez  
D.N.I.: 28.158.041

Lic. Pablo Alberto Ricci  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Leandra Susana RODRIGUEZ, CUIT N° 27-18023717-3, D.N.I. N° 18.023.717, con domicilio en calle México 295 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mauricio Osvaldo KARTUN, CUIT N° 20-08262046-0, D.N.I. N° 8.262.046, con domicilio en calle Vera 659 P.7 Dpto.a de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a realizar actividades en el marco del ciclo "Encuentros en el Teatro" en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2023 de 10.00hs a 13.00hs y de 17.00hs a 21.00hs., organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Doscientos catorce mil quinientos pesos (\$214.500) a Leandra Susana Rodríguez por el dictado del taller "Diseño de iluminación".

- Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta pesos (\$471.850) a Mauricio Osvaldo Kartun por el dictado del seminario "Dramaturgia de emergencia".

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

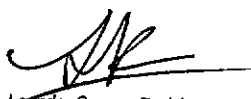
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad

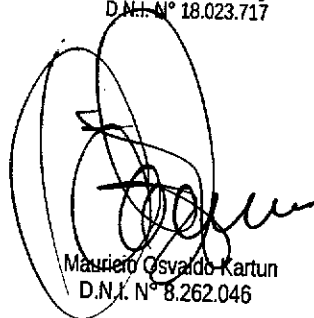
por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:**

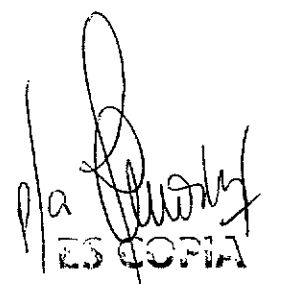
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.-----

  
Leandra Susana Rodríguez  
D.N.I. N° 18.023.717

  
Mauricio Osvaldo Kartun  
D.N.I. N° 8.262.046

  
Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Luis CAMPOS, CUIT N° 20-04754993-1, D.N.I N° 4.754.993, con domicilio en La Plata Av. 785 P.B. Dpto.A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Stella Maris GALAZZI, CUIT N.º 27-12444439-5, DNI N° 12.444.439, con domicilio en Rodríguez Peña 451 P.2 Dpto.6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Horacio Carlos ROCA, CUIT N° 20-11816074-7, D.N.I N° 11.816.074, con domicilio en Montevideo 59 P.3 Dpto.D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

### CLAUSULAS

#### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentar el espectáculo "La Vis Cómica" en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1° de Mayo" el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 21.00hs. en el marco del ciclo "Encuentros en el Teatro", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

#### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de las siguientes obligaciones:

- Luis Campos: por un importe de ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos (\$175.167).-----
- Stella Maris Galazzi: por un importe de ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos (\$175.167).-----
- Horacio Carlos Roca: por un importe de ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos (\$175.167).-----

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

#### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir

por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

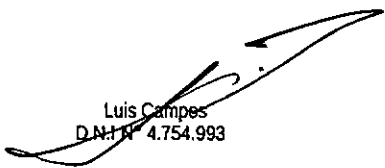
**CUARTA:**

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:**

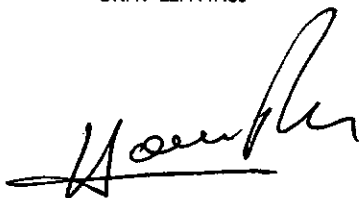
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

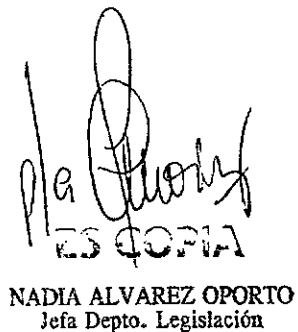
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.-----

  
Luis Campos  
D.N.I. Nº 4.754.993

  
Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
Stella Maris Galazzi  
DNI Nº 12.444.439

  
Horacio Carlos Roca  
D.N.I. Nº 11.816.074

  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

220

## **CONTRATO**

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en Vivo", el día jueves 23 de marzo del año 2023, en Sala Ariel Ramírez del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### **SEGUNDA:**

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### **TERCERA:**

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### **CUARTA:**

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

**QUINTA:**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2023.-

  
Luciano Stizzoli  
D.N.I.: 39.245.704

  
Maximiliano Albano Maglianese  
D.N.I.: 25.781.373

  
Pablo Sebastian Lopez  
D.N.I.: 27.320.270

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.**Anexo**

| Suscriptores                                                                                                                                                                    | Actividad, Lugar y fecha                                                                                                                                                      | Monto    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nombre y Apellido: Luciano Stizzoli<br>D.N.I.: 39.245.704<br>CUIT: 20-39245704-7<br>Domicilio: Luciano Torrent 1960<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe               | Presentación Musical, en el marco de<br>"Música en Vivo", el día jueves 23 de<br>marzo del año 2023, en Sala Ariel<br>Ramírez del Centro de Convenciones<br>Estación Belgrano | \$36.000 |
| Nombre y Apellido: Maximiliano Albano Maglianese<br>D.N.I.: 25.781.373<br>CUIT: 20-25781373-9<br>Domicilio: Vélez Sarfield 5665<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe   | Presentación Musical, en el marco de<br>"Música en Vivo", el día jueves 23 de<br>marzo del año 2023, en Sala Ariel<br>Ramírez del Centro de Convenciones<br>Estación Belgrano | \$72.000 |
| Nombre y Apellido: Pablo Sebastian Lopez<br>D.N.I.: 27.320.270<br>CUIT: 20-27320270-7<br>Domicilio: Av. Aristobulo del Valle 6342<br>Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe | Presentación Musical, en el marco de<br>"Música en Vivo", el día jueves 23 de<br>marzo del año 2023, en Sala Ariel<br>Ramírez del Centro de Convenciones<br>Estación Belgrano | \$30.000 |

Luciano Stizzoli  
D.N.I.: 39.245.704Maximiliano Albano Maglianese  
D.N.I.: 25.781.373Pablo Sebastian Lopez  
D.N.I.: 27.320.270Lic. Paulo Alberto Ricci  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación